



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO NÚMERO 0252 de 2015

(24 de Abril de 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS CON MOTIVO DE LA VISITA DE LA SEÑORA
MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ DE SANTOS, PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
Las conferidas en la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes, entre otras, la función, en relación con el orden público, de dictar dentro del área de su competencia los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9º del Decreto Nacional 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Que el artículo 2º del Código Nacional de Policía establece que a la policía compete la conservación del orden público interno y su artículo 7º permite reglamentar el ejercicio de la libertad en cuanto se desarrolle en lugar público o abierto al público o de modo que trascienda de lo privado.

Que la Doctora **MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ DE SANTOS**, primera dama de la nación, visitará la ciudad de de Pasto, el día 27 de abril de 2015, por lo que se hace necesario, adoptar algunas medidas para preservar su seguridad y el orden público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º: **PROHIBIR** con motivo de la visita de la Doctora **MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ DE SANTOS**, *Primera dama de la Nación* a la ciudad de Pasto, la circulación de vehículos que transporten cilindros de gas, escombros, desechos y similares, menaje usado, mudanzas y manipulación de pólvora, en la zona céntrica de la ciudad de Pasto, el día 27 de abril de 2015 desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. del mismo día.

ARTÍCULO 2º: **PROHIBIR** así mismo en la zona céntrica de la ciudad de Pasto el transporte de parrillero hombre y mujer en motocicleta, el día 27 de abril de 2015 desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. del mismo día

ARTÍCULO 3º: **DECRETAR** la alerta amarilla hospitalaria en el Municipio de Pasto desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día 27 de abril de 2015.

ARTÍCULO 4º: Enviar copia del presente decreto a la Comandancia del Departamento de Policía, a las Secretarías de Gobierno, de Tránsito y a



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO NÚMERO 0252 de 2015

(24 de Abril de 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS CON MOTIVO DE LA VISITA DE LA SEÑORA
MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ DE SANTOS, PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN.**

la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres, para que se encarguen del control y vigilancia de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 5°: Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, difundir en los medios de comunicación el presente decreto

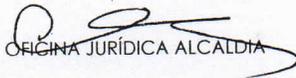
ARTÍCULO 6°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
Secretaría Ejecutiva

Reviso:  OFICINA JURÍDICA ALCALDÍA